



Concejo Deliberante  
de  
Villa María

RECIBIDO  
DIA 16-12-96 HORA 13:10

ORDENANZA Nº 3867  
Fecha de Sanción 12-12-96  
Fecha de Promulgación 21-12-96  
Decreto del D. E. Nº: 1008

ORDENANZA No. 3.867

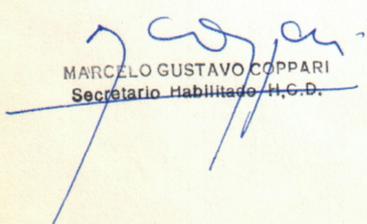
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1o. - DESIGNASE con el nombre de "Plazoleta 1o. de Mayo" al espacio verde ubicado en Bv. Alvear (sobre caño de desague pluvial ex E.P.O.S.) a la altura del 1400, entre las calles La Plata y Ramos Mejía de nuestra Ciudad.

Art. 2o. - Protocolicese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

  
MARCELO GUSTAVO COPPARI  
Secretario Habilitado H.C.D.



  
MIGUEL ANGEL MACEDA  
Presidente Concejo Deliberante  
de Villa María